BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 106 Fecha 5-diciembre-2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 18/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Equipos de CCTV para el Banco Nacional de Fomento; la Resolución Nº 7 inserta en el Acta 73 de fecha 10 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2017; las ofertas presentadas por las firmas FAXCOMTEL S.R.L., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, DATA LAB S.A., BULLERS SOCIEDAD ANONIMA y DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS; el informe CEO Nº 125/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 125/2017 recomienda declarar Desierta la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2017 para la Adquisición de Equipos de CCTV para el Banco Nacional de Fomento, por no cumplir las ofertas con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria; lo establecido en el Artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2017 para la Adquisición de Equipos de CCTV para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO Nº 125/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones proceder de conformidad al Artículo 37° del Decreto 1107/14, con el oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por la no presentación de su oferta física.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 500092